

**SIDEHOTELES,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**HOTEL MARÍA DOLORES
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**INVERSIONES TURÍSTICAS
HOTELERAS
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

**HOTELMAR PALMA
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

**BS TURISMO
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

**HOTELES REUNIDOS DE PONIENTE
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**HOTELERA QUETGLAS
SOCIEDAD LIMITADA
SIDEMARINA**

**SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

**HOTELES VACACIONES
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión simplificada

Las Juntas Generales de Socios, así como los Socios únicos de las sociedades relacionadas, con fecha 30 de junio de 2007, acordaron por unanimidad su fusión sobre la base de los balances de 31 de diciembre de 2006 y 29 de junio de 2007, por la cual, «Sidehoteles Sociedad, Limitada», absorbe «Hotel María Dolores, Sociedad Anónima Unipersonal», «Inversiones Turísticas Hoteleras, Sociedad Limitada Unipersonal», «Hotelmar Palma, Sociedad Limitada Unipersonal», «BS Turismo, Sociedad Limitada Unipersonal», «Hoteles Reunidos de Poniente, Sociedad Anónima Unipersonal», «Hotelería Quetglas, Sociedad Limitada», «Sidemarina, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Hoteles Vacaciones, Sociedad Limitada Unipersonal», de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil y aprobado por los respectivos Socios únicos y Juntas Generales de Socios.

Al estar las sociedades absorbidas íntegramente participadas de forma directa y/o indirecta por la sociedad absorbente, no es necesario efectuar ampliación de capital ni entregar nuevas participaciones a los socios, ni ha lugar a establecer relación de canje ni procedimiento de canje. Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán efectuadas contablemente por cuenta de la sociedad absorbente a partir de la fecha de inscripción de la fusión en el Registro Mercantil. No se reconoce a sujeto alguno derechos especiales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 14 de septiembre de 2007.—Carolina Quetglas Vera, Administradora única de «Hotelmar Palma, Sociedad Limitada Unipersonal» y persona física representante de «Hotelmar Palma, Sociedad Limitada Unipersonal», Administrador único de «Hotelería Quetglas, Sociedad Limitada», y Bernardo Quetglas Riego, Administrador único de la sociedad absorbente y de las restantes sociedades absorbidas.—58.019.

y 3.^a 27-9-2007

SMI SIGLO 21, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial de Juzgado número 28 de lo Social de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 143/06 de este Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, seguido a instancia de Fraternidad Muprespa Mutua AT y EP, contra la empresa SMI Siglo 21, S. L., sobre Seguridad Social, se ha dictado auto de fecha 2 de marzo del 2007, por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 352,24 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de septiembre de 2007.—El Secretario judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.—57.910.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA
DE RADIODIFUSIÓN, S. A.**

(Sociedad absorbente)

ONA CATALANA, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las sociedades Ona Catalana, S.A.U., y Sociedad Española de Radiodifusión, S.A., celebradas ambas con carácter universal el 19 de septiembre de 2007, aprobaron por unanimidad proceder a la fusión por absorción de Ona Catalana, S.A.U. (sociedad absorbida), por la Sociedad Española de Radiodifusión, S.A. (sociedad absorbente), con extinción y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida, y con traspaso en bloque a la sociedad absorbente de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de la sociedad absorbida, en base a los balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2007 y auditados por el auditor de cuentas de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades fusionadas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y que, durante el plazo de un mes desde la fecha de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Barcelona, 21 de septiembre de 2007.—Alfonso López Casas, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Española de Radiodifusión, S.A. Fernando Montobbio Martorell, Vicesecretario del Consejo de Administración de Ona Catalana, S.A.U.—59.341.

1.^a 27-9-2007

TALLERES GUFÉ, S. L.

(Sociedad escindida)

**JUAN FERNÁNDEZ ROJO
E HIJOS, S. L.**

**TALLERES HIDRÁULICOS
MORÓN, S. L.**

(Sociedades beneficiarias)

Rectificación anuncio escisión

Se rectifican los anuncios publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, números 55, 56 y 57, los días 19, 20 y 21 de junio de 2007, en relación con el acuerdo de escisión adoptado en las Juntas Generales Universales celebradas el día 15 de enero de 2007. En el primer párrafo, dichos anuncios recogían que las socie-

dades beneficiarias eran de nueva creación, cuando en realidad se trata de sociedades ya constituidas.

Sevilla, 7 de agosto de 2007.—Juan José Fernández Rojo y José Gutiérrez Pérez, Administradores solidarios de Talleres Gufe, S.L.; Juan José Fernández Rojo, Administrador único de Juan Fernández Rojo e Hijos, S.L. y José Gutiérrez Pérez, Administrador único de Talleres Hidráulicos Morón, S.L.—57.760.

TERMICA AFAP, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 21 de septiembre de 2007, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el día 29 de octubre de 2007, a las once horas, en la sede de AFAP, Ctra. de Tembleque, 24, Villacañas (Toledo), y, si procediera, en segunda convocatoria, el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Vicepresidente acerca de la caldera y equipos objeto de renting. Adopción de los acuerdos que, en su caso, procedan en defensa de los intereses de la Sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Apoderamiento para la ejecución y elevación a público de acuerdos.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión.

Villacañas (Toledo), 24 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Tejada Fernández.—59.343.

TEXTIL JADE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 120-07a instancia de María Asunción Llibre Thomas, Ana María Lorenzo Paez, Ana María Díaz Coin, Carmen Notario Torrejón, Josep Roca Cisa y Antonia Sánchez Cano contra Textil Jade, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado Auto en fecha 14.09.2007 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 16.691,78 euros más sendas cantidades de 1.669,18 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 18 de septiembre de 2007.—Silvia Santana Lena, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Mataró.—57.905.

TEXTIN, S. A. L.

Declaración de insolvencia

Doña Francisca López Salinas, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 283/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Rosa M.ª Vergel Piqué y 16 más se ha dictado auto en fecha 12/09/07 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 211.249,29 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Francisca López Salinas.—58.153.